

Estructura General del Plan de Estudios

Master en Dirección Turística



Facultad de Ciencias Sociales y de la
Comunicación

Contenido

1.- Menciones/Especialidades.	3
2.- Denominación de módulos o materias.	4
3.-Número de Créditos.....	4
4.- Créditos de naturaleza obligatoria u optativa.	5
5.- Prácticas externas.	6
6.- Trabajo fin de grado/máster.	7

1.- Menciones/Especialidades

Tras cursar el Módulo Común el alumno elegirá una especialidad entre los módulos Específicos y posteriormente el alumno puede optar por cursar el Módulo Profesional o el Módulo Investigador dependiendo si el alumno se orienta o especializa hacia una salida más inmediata al mercado de trabajo o a la realización de un doctorado.

2.- Denominación de módulos o materias

El Título de Máster en Turismo de la Universidad de Cádiz se estructura de manera que el estudiante a tiempo completo deberá cursar a lo largo de un año 60 créditos ECTS, ajustándose así a lo establecido en el RD 1393/2007. En ese total se incluyen 20 créditos correspondientes a un Módulo Común, distribuyéndose el resto en dos Módulos uno Específico de 20 ECTS (que se subdivide en tres submódulos a elegir por el alumno) y otro Módulo de Aplicación de 20 ECTS (que se divide en dos submódulos uno de Prácticas Externas/ Trabajo de fin de Máster para el perfil investigador), según se indica en la tabla siguiente:

TABLA 1. Créditos correspondientes a las materias del Máster en Dirección Turística.

Tipo de Materia	Créditos
Módulo Común o Básica	20
Módulo Específico (3 submódulos a elegir por el alumno)	20
Módulo de Aplicación (2 submódulos a elegir: Proyección Profesional//Investigación)	14
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

3.-Número de Créditos



4.- Créditos de naturaleza obligatoria u optativa

El Título de Máster Oficial en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Cádiz se estructura de manera que el estudiante a tiempo completo deberá cursar a lo largo de un año 60 créditos ECTS, ajustándose así a lo establecido en el RD 1393/2007.

De naturaleza obligatoria podemos considerar en los 20 créditos correspondientes a materias del módulo común y los 20 créditos ECTS del módulo específico. A partir de ese momento el alumno puede optar por cursar 20 créditos ECTS del módulo profesional o 20 créditos del módulo investigador.

5.- Prácticas externas

Anualmente la Universidad de Cádiz requiere la colaboración de empresas y entidades para que participen en la formación académica de los estudiantes. Las Prácticas Formativas integradas en el plan de estudios (curriculares) son las actividades realizadas por los estudiantes en Instituciones, Entidades, Centros Docentes y Empresas con una correspondencia en créditos académicos.

La asignación de plazas es competencia de los centros universitarios y tras una entrevista con el alumno para este fin se le asigna la plaza. La plataforma de prácticas comunicará, vía e-mail, dicha adjudicación con el enlace al documento de aceptación de prácticas que contendrá los datos esenciales de la misma; datos de empresa, fecha de incorporación, horario, breve descripción del proyecto formativo y la asignación de Tutor académico. Plataforma de gestión para prácticas curriculares <http://practiclas.uca.es>

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012 por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento interno por el que se regulan las prácticas curriculares de la Facultad de ciencias sociales y de la comunicación se encuentra en el siguiente enlace:

<http://ccsociales.uca.es/practiclas-en-empresa/>

La normativa sobre los TFM de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación se encuentra en el siguiente enlace

<http://ccsociales.uca.es/trabajo-fin-de-master/>

6.- Trabajo fin de grado/máster

El Trabajo Fin de Máster estará tutelado por un profesor de la Universidad, que implicará la realización por parte del alumno de un trabajo en el que se demuestre la adquisición de las competencias adquiridas a lo largo de la titulación. El trabajo deberá presentarse por escrito y defenderse oralmente ante un tribunal nombrado por la Junta de Facultad. La realización del Trabajo Fin de Máster del Módulo Profesional podrá versar sobre la presentación de un plan de mejora o viabilidad de la unidad o departamento donde se han realizado las empresas externas o un trabajo de introducción a la investigación, en el caso del Módulo Investigador.